# RESOLUCION No.

5380

(Tunja, 01 NOV 2019

Por la cual se adiciona la Resolución 5239 del 25 de octubre de 2019, la cual hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la **ESCUELA DE CONTADURÍA PUBLICA**, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el parágrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que mediante Acuerdo 075 del 24 de octubre de 2019, se adiciona un parágrafo transitorio al Acuerdo 065 de 2017, que autoriza el diseño de un cronograma especial que ajusta las fases y los tiempos con el fin de adelantar el proceso de convocatoria en 2019.

Que mediante Resolución 5219 de 2019, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección apara la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del instituto internacional de Idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5239 de 2019, Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Escuela de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio CF CEA – 467 del 31 de octubre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas informa a la Vicerrectoría Académica que Ad –Referendum de la sesión 015 de 2019, el Consejo de Facultad, realizo consulta virtual y avalaron la solicitud de Comité de Currículo de la Escuela, en el sentido de incluir la Maestría en Administración o Maestría en Dirección y Administración de Empresas, que se podría catalogar dentro de las denominadas áreas afines en el perfil del área contable.

Que el Rector una vez réalizada la solicitud por parte de la Vicerrectoria Académica, respetando las necesidades de profesores aprobadas por los Consejos de Facultad y en atención a lo solicitado por 5380



el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, procederá a adicionar el perfil solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar al PERFIL: ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN — CONTABLE, establecido en el artículo 1 de la resolución 5239 de 2019, Maestría en Administración o Maestría en Dirección y Administración de Empresas, el cual quedara así,

### ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN - CONTABLE

PERFIL: Perfil: Contador Público, con Especialización en Finanzas o Contabilidad o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o Contabilidad Internacional o Contabilidad Financiera Internacional o Teoría e Investigación Contable; o Maestría en Ciencias Contables o Investigación Contable o Investigación o Maestría en Administración o Maestría en Administración y Dirección; o Doctor en Administración o Contabilidad, con experiencia investigativa y, con(dos) 2 años mínimo de experiencia docente universitária y/o profesional en el área de concurso.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Tunja, a los

0 1 NOV 2019

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ Rector

Revisó: Dirección\uridica

Proyectó: Vicerrectoría Académica